Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Y estando presentes Fran.co de Luna Abenza, y Fran.co Peñalber vezinos desta Villa y Rexidores nombrados y aprobados para el referido año en esta Villa, y Rezibidoles juram.to a cada uno de por de cumplir con la obligazion de sus empleos que lo hizieron por Dios nuestro Señor y por señal de Cruz conforme a derecho, les dio dho Alcalde Mayor la Posesion, y en señal della se sentaron en el Banco y lugar que les toca

Y estando presentes Alonso Marin y Manuel vezinos desta Villa, y electos por Alcaldes de la Santa hermandad della, para el referido año, Rezibio juram.to de cada uno de los susodhos y Abierto lo echo por Dios nuestro S.r y por una señal de Cruz conforme a derecho les dio la Posesion y en señal della les entrego a cada uno una vara de Justicia que admitieron

Y estando presente Joseph Lopez vezino desta Villa y Alguazil mayor della electo y aprobado para el dho año, le rezibio juram.to que lo hizo por Dios nuestro S.r y a una señal de Cruz conforme a derecho, y en señal de Posesion le entrego una vara de Justicia que admitio y bajo de dho juram.to el dho Alguazil mayor, y los dhos Alcaldes de la santa hermandad, ofrezieron cumplir con la obligazion de sus empleos

Y estando pres.te Ginés Melgarejo vezino desta Villa y el ss.no le notifique e hize notorio el nombramiento de Mayordomo de propios desta Villa para el dho año y lo acepto

Y estando pres.te Joseph Peñalber vezino desta Villa y nombrado por Alcalde de su huerta, prezedio juram.to que hizo por Dios nuestro S.r y por una señal de Cruz conforme a derecho de cumplir con la obligazion de su encargo, le dio la Posesion y en señal della le entrego una vara de Justicia que admitio

Y estando pres.te Diego de Ayala, Delgado vezino desta Villa, y el ss.no le notifique e hize notorio el nombramiento de Receptor de Villas para la expedizion dellas en el dho año y lo acepto